

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 2347/2005. (PD. 395/2006).

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 2347/2005.

Sección: Tercera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Fecha de interposición: 2.12.2005.

Recurrente: Diana Hervas Muñoz.

Administración autora de la actuación impugnada: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Actuación impugnada: Desestimación presunta de recurso de alzada frente a resolución de la Comisión de Baremación del Tribunal núm. Tres de Almería que resolvió en dicha provincia las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en fecha 22 de febrero de 2005.

En Granada, a veintiséis de enero de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 81/2001. (PD. 439/2006).

NIG: 4109100C20010001569.

Procedimiento: Menor Cuantía 81/2001. Negociado: G.

Sobre: Acción reivindicatoria de propiedad.

De: Doña Maruja Aguado Yáñez y Rafael Royo Martínez. Procurador: Sr. José Enrique Ramírez Hernández47 y José Enrique Ramírez Hernández47.

Contra: Herederos desconocidos y personas ignoradas.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 81/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla a instancia de Maruja Aguado Yáñez y Rafael Royo Martínez contra herederos desconocidos y personas ignoradas sobre acción reivindicatoria de propiedad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a treinta de julio de dos mil uno.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuan-

tía 81/2001-G seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Maruja Aguado Yáñez con Procurador don José Enrique Ramírez Hernández47 y Letrado/a D/Dña.; y de otra como demandado herederos desconocidos y personas ignoradas con Procurador/a D/Dña. y Letrado/a D/Dña. sobre acción reivindicatoria de propiedad, y,

FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, en representación de doña Maruja Aguado Yáñez y de don Rafael Royo Martínez, contra los herederos desconocidos de doña Teresa Yáñez Díaz, y personas ignoradas que puedan considerarse perjudicadas, sobre acción reivindicatoria de propiedad, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando acreditado el dominio que ejercen los actores, doña Maruja Aguado Yáñez y su cónyuge don Rafael Royo Martínez, sobre la finca sita en Sevilla, en la calle Asunción, número 49-2.º A, en cuya posesión se encuentran desde febrero de 1969, remitiéndose mandamiento al Registrador de la Propiedad número Dos de Sevilla, cancelándose la inscripción contradictoria a favor de doña Teresa Yáñez Díaz, de la finca antes descrita, que se encuentra registrada en el Tomo 394, libro 71, finca número 3.682, y se inscriba en dicho Registro de la Propiedad a nombre de doña Maruja Aguado Yáñez y don Rafael Royo Martínez, para su sociedad de gananciales, expidiéndose testimonio de la misma, una vez firme la presente resolución; y sin hacer expresa imposición de las costas del presente procedimiento a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, artículo 455.1.º LEC (N).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s herederos desconocidos y personas ignoradas, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 552/04. (PD. 443/2006).

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 18 de Sevilla

HAGO SABER

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ordinario, núm. 552/04-5 a instancias de Madrid Leasing E.F.C. contra Baterías y Contadores del Sur, S.L., Pedro Pablo Gómez García y doña Beatriz Benito del Valle Galindo, en los que se ha dictado en fecha 9.1.06 la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a nueve de enero de dos mil seis.

El Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla y su par-